

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43467 BARCELONA

Edicto

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1493/2020. Sección: D.

NIG: 0801947120208017951.

Fecha del auto de declaración. Diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Talleres Pascual Yagüe, S.L., con CIF B64587892.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Eloy Rodríguez Esmerats. Dirección postal: calle Roselló, número 254, segundo, primera - 08037 Barcelona. Dirección electrónica: eloi.rodriguez@icab.cat Teléfono: 93.296.55.57.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta doce - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200058040-1